



## **Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén**

CAVIAHUE Esq. MAESTROS NEUQUINOS - Tel: 0299 - 4430783 - (8300) Neuquén

Email: [administracion@abognqn.org](mailto:administracion@abognqn.org) WebSite: [www.abognqn.org](http://www.abognqn.org)

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN.**

**RESOLUCIÓN N° 058 /2020.**  
**Neuquén, 26 de octubre de 2020.**

#### **VISTO:**

La necesidad de realizar notificaciones y citaciones en el marco de los procedimientos tramitados ante el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la situación de público conocimiento generada en virtud de la pandemia desatada por el virus COVID/19 y de las diversas medidas reglamentarias decretadas, se ha tornado dificultoso diligenciar en formato papel las notificaciones y citaciones emitidas en el marco de causas y trámites administrativos de este Colegio;

Que, asimismo, en virtud de la situación de pandemia, medidas de distanciamiento y aislamiento social obligatorio, existen situaciones de colegas que han dejado de asistir a su estudio jurídico para ejercer la profesión de modo virtual desde sus hogares, por lo que aún en los casos que se notifique mediante comunicación tradicional no existe certeza de que los colegas tomen conocimiento de las notificaciones;

Que se considera conveniente emitir una norma de alcance general a los colegas matriculados en este Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de disponer que se considerará como domicilio electrónico constituido el que tengan denunciado ante el Colegio;

Que en el referido domicilio electrónico constituido se tendrán por válidas y eficaces las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que les remita este Colegio;

Que, asimismo, se requiera a todo denunciante la constitución de un domicilio electrónico con el mismo alcance de domicilio constituido antes referido.-

De conformidad a lo resuelto en reunión del Consejo Directivo en fecha 26/10/2020 se dicta la presente Resolución. Por ello:

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que el correo electrónico denunciado por los matriculados en el padrón vigente será considerado domicilio electrónico constituido en el que se tendrán por válidas y eficaces las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que les remita este Colegio.-

**Artículo 2°:** Establecer que, al momento de recibirse una denuncia ética contra un matriculado, el denunciante deberá constituir domicilio electrónico en el que se tendrán por válidas y eficaces las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que les remita el Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio en el marco del expediente que se forme con motivo de la denuncia.-





## **Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén**

CAVIAHUE Esq. MAESTROS NEUQUINOS - Tel: 0299 - 4430783 - (8300) Neuquén

Email: [administracion@abognqn.org](mailto:administracion@abognqn.org) WebSite: [www.abognqn.org](http://www.abognqn.org)

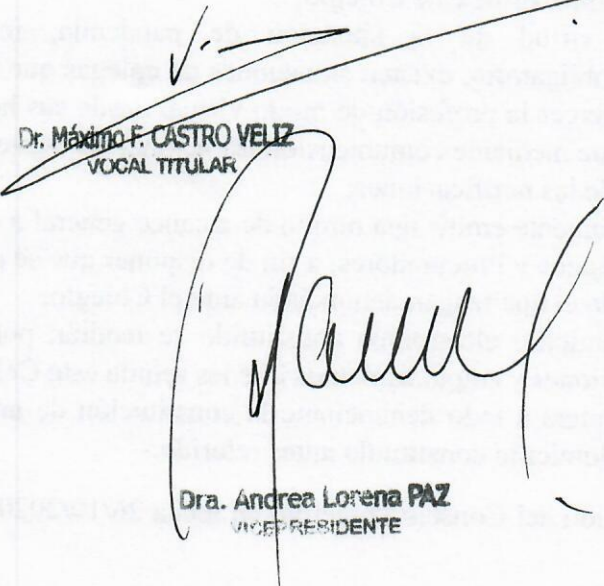
**Artículo 3º:** Hágase saber a los matriculados que podrán actualizar su domicilio electrónico a través de la plataforma virtual MARGOT, con acceso desde la página web de este Colegio de Abogados y Procuradores.-

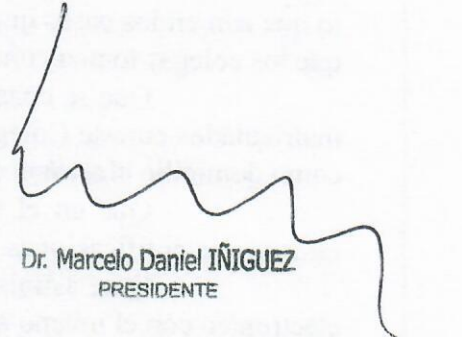
**Artículo 4º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y remítase mediante comunicación electrónica a los matriculados.-



  
Dr. Sebastián FERNÁNDEZ  
SECRETARIO

✓  
Dr. Máximo F. CASTRO VELIZ  
VOCAL TITULAR

  
Dra. Andrea Lorena PAZ  
VICEPRESIDENTE

  
Dr. Marcelo Daniel IÑIGUEZ  
PRESIDENTE